



“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-025-2025”

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No 00486 de 23 de septiembre del 2025, para adelantar y tramitar las acciones precontractuales, contractuales de seguimiento y de liquidación, aplicando el régimen de exorbitancia, si es necesario, contenido en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como las de aplicar el régimen sancionatorio contenido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011, concordados con la Ley 1437 de 2011, en los procesos y actuaciones contractuales cuya necesidad surja en la Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba requiere contratar la: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4,5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, A TRAVES DE LA TOMA, RECOLECCION, PRESERVACION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN REDES DE DISTRIBUCION Y EN PISCINAS DE USO COLECTIVO, BAJO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES TECNICAS ADECUADAS.**

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia con lo establecido en los numerales 1º y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo de la Salud realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende se han elaborado los borradores de pliegos de condiciones.

Que, el presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de: **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$880.756.450)**, incluidos costos directos e indirectos.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

-CDP No. 456 del 13 DE JUNIO DE 2025 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE PESOS OCHECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$442.312.833), por concepto de Fortalecimiento a los mecanismos de control, seguimiento y análisis para el reporte eficiente de información de los riesgos asociados a la salud pública y de las garantías de participación en el Departamento de Córdoba.

- CDP No. 456 del 13 DE JUNIO DE 2025 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE PESOS OCHECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$442.312.833), por concepto de Fortalecimiento a los mecanismos de control, seguimiento y análisis para el reporte eficiente de información de los riesgos asociados a la salud pública y de las garantías de participación en el Departamento de Córdoba

VIGENCIA FUTURA, según autorización N° ORD 010 DEL 2025, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - No. 010 del 19 julio 2025.

Que, se publicaron los estudios previos, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días.

Que, dentro de la fecha establecidas en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y se les dio respuesta a estas, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II.





“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-025-2025”

Que, el presente proceso de **Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SS-SAM-025-2025**, No es susceptible de ser limitado a Mi pyme.

Que, existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos – experiencia y financieros, que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario establece: “...La entidad, Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones especiales para modalidades de selección...”

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SS-SAM-025-2025** que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4,5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, A TRAVES DE LA TOMA, RECOLECCION, PRESERVACION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN REDES DE DISTRIBUCION Y EN PISCINAS DE USO COLECTIVO, BAJO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES TECNICAS ADECUADAS**, de conformidad con los estudios previos para tal efecto.

- 1. CRONOGRAMA:** El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.
- 2. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.
- 3. PRESUPUESTO: OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 880.756.450),** incluidos costos directos e indirectos.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado en los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 456 del 13 DE JUNIO DE 2025 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE PESOS OCHECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$442.312.833), Gastos de Inversión 05060101-2.03.02.02.009.19.14-32 por concepto de Fortalecimiento a los mecanismos de control, seguimiento y análisis para el reporte eficiente de información de los riesgos asociados a la salud pública y de las garantías de participación en el Departamento de Córdoba.

DETALLE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA, según autorización N° ORD 010 DEL 2025, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - No. 010 del 19 julio 2025. – Vigencias Autorizadas 2. (2026 \$442.312.833)

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. **00655**

FECHA: **27 noviembre de 2025**

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N.º SS-SAM-025-2025”

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos del pliego de condiciones definitivos en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025


VANESSA HOYOS PEÑA

Secretaria General
Departamento de Córdoba
Delegada para Contratar

PD

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Jurídicamente Por: José de Oro | Nombre: Guillermo José Álvarez Alí |
| Cargo Abogado - Contratista D.A.C | Cargo: : Director de la Dirección Administrativa de contratación |
| Firma:  | Firma: |

